Treinte mrs. de plata

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS VOVENTA Y VNO.

Acuerdo; lo dapor Elevado desde luego del encargo de veheder q. se haga saver al Gremio, para q. nombre otro en su lugar, con las formalidades acostumbradas.

Licencia p.a hacer arroz y para q. Vióse un memorial de Ygnacio Navarro, de oficio Aparejador, en q. solicita licencia p.a abrir tienda por seis meses, mientras se construira, mediante a que hace, quarenta años, se halla en esta Ciudad trabajando; y entendido por esta Ciudad Acuerda. se le conceda la licencia q. solicita, con arreglo a las Ordenanzas del Gremio.

entrada de Regidor. Leyó el S.r D. Diego Hern.z Heredia Regidor.

El S.r D. Josef Salcedo dijo: que conviene a lo ultimamente resuelto, por este Ayuntam.to para procurar indagar las Personas q. fueron abridores p.a vehederes de campo y huerta, y aunq. se les dé, abrelever, y tener el derecho, de no saber escribir y leer, y como esta Ciudad, no ha ya admitido, por esta razon. Lopez, lo hace presente para q. resuelva lo q. tenga por combeniente. Y entendido por esta Ciudad Acuerda: que dho S.r D. Josef Sombrio, a la Persona q. sea combeniente y sea p.a desempeñar el encargo aunq. no sepa leer ni escribir.

Vióse un Memorial de D.n Vicente Ocampo